

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 112

LUNES 12 DE MAYO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CÓRDOBA                                               | Ptas. | FUERA DE CÓRDOBA  | Ptas. |
|----------------------------------------------------------|-------|-------------------|-------|
| Trimestre. . . .                                         | 18    | Trimestre. . . .  | 21    |
| Seis meses. . . .                                        | 30    | Seis meses. . . . | 36    |
| Un año. . . . .                                          | 54    | Un año. . . . .   | 66    |
| Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts. |       |                   |       |
| Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »              |       |                   |       |
| Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »            |       |                   |       |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 » |       |                   |       |

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

### Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 1.775

#### ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación en treinta del pasado mes, acordó anunciar la subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme y obras de fábrica en los caminos vecinales de BAENA A NUEVA CARTEYA y TERMINACION DEL DE NUEVA CARTEYA, cuyo presupuesto de contrata asciende a OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESETAS CON VEINTICINCO CENTIMOS (85.048'25 pesetas), por lo que se anuncia la convocatoria para la misma, conforme al Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios, a cargo de las Entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, en cumplimiento del citado acuerdo.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación a las once horas del día diez del próximo mes de Junio o el siguiente día hábil si por cualquier circunstancia dicho día no lo fuera, bajo mi Presidencia o la del Sr. Diputado Gestor que haga mis veces o en quien delegue, asistido de otro Sr. Diputado Gestor, designado al efecto por la Corporación y del Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital.

El Presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el último día hábil con anterioridad al en que debe celebrarse la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece desde el siguiente día al en que aparezca esta convocatoria hasta el día nueve del citado mes de Junio o el último que resultase hábil con anterioridad a este, si no lo fuera; extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos, con arreglo al modelo que a continuación se publica, y reintegradas con un limbre provincial de seis pesetas; habiéndose de acompañar a los pliegos, fuera del sobre, la cédula personal del licitador y el documento que acredite que ha constituido en la Depositaria de Fondos provinciales, o en la Caja General de Depósitos, el de CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON CUARENTA Y UN CENTIMO (4.252'41 pesetas), importe del CINCO POR CIENTO (5 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, como fianza provisional, la que elevará el adjudicatario de las obras hasta la de OCHO MIL QUINIENTAS CUATRO PESETAS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (8.504'82 pesetas), importe del DIEZ POR CIENTO (10 por 100), como fianza definitiva; pudiendo admitirse para dicha fianza, Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, contados desde el siguiente al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta; y las unidades de obra ejecutada se abonarán por medio de certificaciones expedidas por la Dirección de Vías y Obras provinciales, y aprobadas por la Comisión Gestora, con cargo a la subvención del Estado de los años mil novecientos treinta y ocho, mil novecientos cuarenta y uno al mil novecientos cuarenta y cuatro, ambos inclusive; mil novecientos cuarenta y seis: la consignación del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, con

destino a la reparación de carreteras provinciales y caminos vecinales; y a la subvención del Estado de mil novecientos cuarenta y siete.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se verificará por el Letrado de esta Excm. Diputación don Joaquín de Velasco y Natera, o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto Ley, de seis de marzo de mil novecientos veintinueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, que hayan de ser empleados en las mencionadas obras; o consignar que se atenderán, respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en la que, si se señalan dichas remuneraciones mínimas, estas sean inferiores a los tipos consignados en las bases aprobadas por dichos Organismos.

También queda obligado el licitador al abono de los impuestos y timbres provinciales, en la cuantía consignada en las correspondientes ordenanzas, así como al de los anuncios y demás gastos que originen la subasta, el rematante.

Córdoba cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, **Enrique Salinas**.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don N..... N..... vecino de..... con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial, para contratar en subasta pública las obras de reparación de explanación y firme y obras de fábrica en los caminos vecinales DE BAENA A NUEVA

CARTEYA y TERMINACION DEL DE NUEVA CARTEYA, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la mencionada subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad (en letra) ..... pesetas ..... céntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON CUARENTA Y UN CENTIMO, importe del CINCO POR CIENTO, de la cantidad que sirve de tipo para la subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras las remuneraciones mínimas determinadas en las Bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

(Fecha y firma del proponente)

Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros, en relación adjunta a la proposición; debiendo consignarse en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas.

#### SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 1.777

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30 del mes anterior, de acuerdo con el señor Representante del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Marzo p.pdo.



|                                      | Ptas. |
|--------------------------------------|-------|
| Ración de pan de 70 decágramos ..... | 1'24  |
| Id. de cebada de 4 kilogramos .....  | 3'14  |
| Id. de paja de 6 kilogramos .....    | 0'93  |
| Kilogramo de carbón .....            | 0'78  |
| Id. de leña .....                    | 0'21  |
| Litro de aceite .....                | 5'03  |
| Id. de petróleo .....                | 1'77  |

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 5 de Mayo de 1947. - El Presidente, **Enrique Salinas**.

## Delegación Nacional de Sindicatos

DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N. S.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Núm. 1.771

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F.E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de CUARENTA viviendas en PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son las que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto DON JOSE ROMEO RIVERA.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS OCHO (1.743.908) PESETAS CON TREINTA Y SEIS (36) CENTIMOS.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósito de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de TREINTA Y UNA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (31.158) PESETAS CON SESENTA Y TRES (63) CENTIMOS.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DIEZ Y SIETE (62.317) PESETAS CON VENTISEIS (26) CENTIMOS.

#### II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de CORDOBA en las horas hábiles de oficina, durante TREINTA (30) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo

lo relativo a las obras y circunstancias que comprande la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de CORDOBA, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de CORDOBA al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería de Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de DOCE MESES (12) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Primero. Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Segundo. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Tercero. Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta concurso.

Cuarto. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la vivienda.

Quinto. Último recibo de la contribución.

Sexto. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

Séptimo. Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

Octavo. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de

las obras son de producción nacional (Ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete.)

Noveno. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo sesenta y uno del Reglamento de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Córdoba o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

## Ayuntamientos

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.535

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Permanente durante el trimestre que comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1947 que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 4

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de

la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que pase a informe de la Intervención municipal la instancia de don Antonio Calero Díaz, Maestro Nacional, solicitando aumento de la indemnización que percibe por casa habitación.

Aprobar el inventario del Patrimonio municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 11

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar integralmente la Moción de la Alcaldía por la que propone no amortización de varias plazas de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Antonio del Rey Camacho, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba y Secretario de la Comisaría de Recursos de la Zona Sur.

Quedar enterada de un telegrama del Jefe de la casa civil de S. E. el Jefe del Estado haciendo presente reconocimiento por la adhesión de esta Alcaldía con motivo de la fiesta de primero de año.

Conceder el alta en el padrón de habitantes de este término a don Benito Agudo Seco y familiares.

Conceder la baja en este empadronamiento municipal a don Pablo Cuadrado Capilla, por trasladarse a Jerez de la Frontera.

Reparar el electromotor propiedad de este Ayuntamiento, instalado en los pozos de agua potable del distrito de Peñarroya.

Conceder un anticipo reintegrable del haber que disfruta, al Cuadrante municipal de este Ayuntamiento, don Esteban Expósito Garrido.

Aprobar una factura del diario de Madrid «ARRIBA», por una información de esta localidad publicada en dicho periódico.

Desestimar la instancia de don Antonio Calero Díaz, Maestro Nacional, en la que solicita se le aumente la indemnización que percibe por alquiler de casa-habitación.

Trasladar a don Juan del Río Vargas, el informe emitido por la Jefatura provincial de Sanidad, en relación con el proyecto de instalación de una industria de recauchutado en esta localidad, que tiene solicitada.

Sesión ordinaria del día 18

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el alta en el Padrón de habitantes de este término a don Antonio Alcalde Durán y familiares y don Gelasio Castilla Castellano y familia.



Conceder un anticipo reintegrable del haber que disfruta a la señorita Aurora Ruiz Mateo, Mecanógrafa de este Excmo Ayuntamiento.

Conceder el permiso anual reglamentario que tiene solicitado el Oficial segundo de este Ayuntamiento don Juan Redondo Pino.

Dar de baja en el padrón de alcantarillado la casa número 26 de la calle San Rafael propiedad de Salustiano Chamero Merino.

Que por el Técnico Industrial de este Ayuntamiento se valore la instalación de calefacción existente en este Ayuntamiento y se comunique a don Pedro Poole Gutiérrez, que la solicita en venta.

Aprobar una factura de la casa «Graqui» de Madrid por placas para tránsito de animales, carruajes y bicicletas servidas a este Ayuntamiento.

Aprobar por su total importe una certificación de obras presentada por el Aparejador municipal.

Abonar la diferencia de sueldo entre su categoría y la de Jefe de Negociado por venir desempeñando la del Negociado de Quintas, al Oficial segundo de este Ayuntamiento don Emilio Becerra Hidalgo.

Conceder un anticipo reintegrable del haber que disfruta al Guardia municipal don Antonio Sánchez Torralba.

Aprobar la cuenta de caudales para el presupuesto extraordinario de 1946 presentada por la Intervención municipal.

Aprobar igualmente la cuenta de caudales para el presupuesto extraordinario de 1939, que presenta la Intervención municipal.

Incorporar al presupuesto municipal ordinario en curso, la relación de deudores presentada por la Intervención municipal.

Incorporar al presupuesto municipal ordinario en curso, la relación de acreedores que presenta la Intervención municipal.

#### Sesión ordinaria del día 25

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aceptar la dimisión presentada por el Guardia municipal de este Ayuntamiento José Moreno Fernández.

Que pase a informe de la Oficina de Obras la instancia de don Federico Castell Pedrajas, sobre ejecución de obras de evacuación al alcantarillado.

Aprobar las cuentas generales del presupuesto ordinario correspondiente al año 1946.

Aprobar el padrón del servicio de alcantarillado para el año 1947.

Aprobar el padrón sobre arbitrios con fines no fiscales sobre casas que no utilizan el alcantarillado, correspondiente al año 1947.

Aprobar el padrón del impuesto sobre casinos y círculos de recreo.

Aprobar igualmente el padrón de

vigilancia especial de establecimientos para el año 1947.

Nombrar Depositario interino de este Ayuntamiento, al Jefe de Negociado don Mauricio Molina Pérez.

#### MES DE FEBRERO

##### Sesión ordinaria del día 3

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación la instancia de don Francisco Manzano Cabanillas, solicitando se le promueva expediente de depuración para volver a ocupar la plaza de empleado administrativo que ocupó en este Ayuntamiento.

Aprobar un recibo del Sr. Alcalde por gastos de viaje para resolver el abastecimiento de pescado en esta ciudad.

Nombrar Practicante interino de la Casa de Socorro a don Benjamín Tirado del Rey.

Rebajar la multa impuesta a Rodrigo Soto Gallego, por haber construido sin la correspondiente licencia y pagos de derechos.

Girar al Delegado Provincial del Frente de Juventudes el importe de un trimestre de la beca «Alejandro Salazar» concedida por este Ayuntamiento para el año actual.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades del haber que disfruta, al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Antonio Barazal Palma.

Conceder un socorro de 500 pesetas para trasladarse a Valencia en unión de sus familiares, al Guardia municipal dimitido José Moreno Fernández.

Aprobar el nombramiento de Auxiliar de la Administración de arbitrios hecho a favor de don Juan Mora Bravo.

Aprobar varios padrones de exacciones de arbitrios municipales para el corriente ejercicio.

Denegar la instancia del Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento Francisco Torres Romero, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, por hallarse agotada la consignación.

Denegar igualmente la del Ordenanza, José Tabales Aguilera, por igual concepto.

Encargar al Aparejador municipal, para que fije el índice unitario de valores a las distintas zonas de esta ciudad.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término a don Fermín Sánchez Sáez y familiares, por trasladar su residencia a Madrid.

Establecer el jornal medio de un bracero en la localidad, en 9 pesetas diarias.

##### Sesión ordinaria del día 8

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de

la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder una licencia de tres meses con sueldo por enferma, a la mecanógrafa de este Ayuntamiento Señorita Manuela Ruiz Arellano.

Denegar el anticipo reintegrable que solicita el sepulturero del Cementerio del distrito de Peñarroya, por no ser empleado de plantilla.

Aprobar la liquidación de obras de acerado realizada por el servicio de obras de este Ayuntamiento.

Aprobar una factura de don Lucas Guillén del Castillo, por materiales suministrados para instalaciones eléctricas en estas dependencias municipales.

Aprobar otra factura de la Electra Candelaria de Peñarroya, por alumbrado eléctrico con motivo de los festejos celebrados en esta ciudad.

Aprobar otra de don Luis Pérez Muñoz por material eléctrico y colocación del mismo en la Biblioteca municipal.

Aprobar el padrón de familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia.

##### Sesión ordinaria del día 15

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder una excedencia voluntaria de seis meses sin sueldo que solicita el Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento Antonio Escribano Fernández.

Crear un cursillo intensivo de capacitación entre el personal subalterno de este Ayuntamiento.

Formalizar lo más pronto posible la escritura de cesión gratuita que hace este Ayuntamiento del solar donde ha de emplazarse un ambulatorio completo para el Seguro de Enfermedad.

Que pase a la Comisión de Fomento el informe del Aparejador municipal, en el que señala los valores unitarios en las diferentes zonas de terrenos de este casco de población.

Aceptar la jubilación voluntaria que solicita el Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Juan Antonio Calles Fernández.

Que se utilice el turno de antigüedad para cubrir la vacante producida en la plantilla del personal administrativo de este Ayuntamiento con motivo de la jubilación de un Jefe de Negociado.

Denegar la instancia de Pedro Castilla Taboada solicitando una colocación en los servicios de este Ayuntamiento.

Conceder el alta de vecindad a doña Carmen López Hinojosa y su sobrina Francisca García Donas López.

Aprobar una factura de don Francisco Gutiérrez Bazago, por trabajos de pintura realizado en varias dependencias municipales.

Aprobar otra factura de Alberto Navas Pulgarín por material y traba-

jos de reparación de la caldera del Matadero municipal.

##### Sesión ordinaria del día 24

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Fijar la pensión que le corresponda percibir a doña Elvira Arevalo Alcalde viuda del recientemente fallecido Practicante titular de este Ayuntamiento don Isidoro García Brull.

Notificar a D. Juan Alcántara Sam-pelayo, puede proceder al desmontaje de pasarela existente en el río Guadiato, previa valoración de los materiales y abono de su importe.

Denegar la petición de aumento de sueldo que formula el Maestro de Obras de este Ayuntamiento don Julian Sánchez Belmar.

Aprobar el programa confeccionado para su aplicación en los cursillos intensivos creados para el personal subalterno de este Ayuntamiento.

Quedar enterada la Comisión de que Estudios Publicitarios «Diana», se han hecho cargo del negocio que giraba a nombre de la Razón Social «Publicidad San Gil».

Aprobar la certificación de obras presentada por don Francisco Hernández Rubio, Arquitecto Director de las obras de construcción de viviendas para Maestros Nacionales.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad del haber que disfruta, al Ordenanza de este Ayuntamiento José Tabales Aguilera.

Denegar la petición que hace Francisco Dávila Tejeda de una plaza de Guardia municipal, por haber sido ya adjudicadas las plazas que existían vacantes.

Aprobar una factura de Almacenes C. I. S. A. de esta localidad, por capotes confeccionados para la Guardia Municipal.

Aprobar una factura de David López Muñoz, por material suministrado para obras de este Ayuntamiento.

El ascenso de unas a otras categorías por el turno de rigurosa antigüedad con motivo de una vacante producida en la plantilla del personal administrativo de este Ayuntamiento.

#### MES DE MAYO

##### Sesión ordinaria del día 3

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Fijar en 7.680 pesetas anuales el haber de jubilación que le corresponde al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Juan Antonio Calles Fernández.

Denegar la instancia que presenta Carmen Díaz Jurado, en solicitud de una plaza de mecanógrafa en estas dependencias municipales.



Conceder la baja de vecindad a don Francisco Benavente Moreno, por trasladar su residencia a Córdoba.

Conceder a don Felipe Sagrario Redondo, un plazo de 10 meses para el pago del descubierto que tiene con este Ayuntamiento.

Aprobar por unanimidad el nombramiento de Oficial 3.º de este Ayuntamiento hecho a favor de don Francisco Manzano Cabanillas.

Nombrar interinamente Director de esta Banda municipal de música, a don Enrique del Castillo Jiménez.

Quedar enterada la Comisión del escrito del Jefe Central de Trabajo del Frente de Juventudes mostrando la satisfacción por la creación de 4 becas para alumnos de la Escuela Elemental de Trabajo de esta ciudad.

Quedar enterada la Comisión del prorrateo establecido por la Dirección General de Administración Local de lo que corresponde satisfacer a los Ayuntamientos en que prestó sus servicios, para la pensión de jubilación al Secretario de este Ayuntamiento don Mario García y García.

Aprobar una factura de suministro de picón para las dependencias municipales.

Aprobar el padrón confeccionado para recogida de basuras del año 1947.

Aprobar el padrón de exacción sobre los derechos de postes, palomillas y otros soportes instalados en la vía pública.

Aprobar el padrón de calderas de vapor, motores, transformadores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y establecimientos industriales y comerciales.

Aprobar una factura de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, por materiales suministrados para obras de este Ayuntamiento.

Aprobar una certificación de obras que presenta el Aparejador municipal.

Sesión ordinaria del día 8

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar el apéndice al padrón de habitantes correspondiente al día 31 de Diciembre de 1946.

Que pase a informe de la Oficina de obras la instancia de Daniel Mata Barrero, solicitando se le releve del pago del arbitrio de fachadas sin enlucir.

Que se haga constar en su expediente personal el tiempo que ha venido desempeñando la Jefatura del Negociado de Quintas, al oficial 2.º de este Ayuntamiento don Emilio Becerra Hidalgo.

Conceder una mensualidad del haber que disfruta el Jefe de Negociado don Mauricio Molina Pérez y a varios funcionarios más.

Conceder un mes de licencia por enfermo al Sr. Interventor municipal don Juan Tobaruela García y el permiso anual reglamentario al Sargen-

to de la Guardia municipal don Francisco Rojo Aranda.

Que pase a informe de la Intervención municipal la instancia de don Francisco Camacho Díez, Practicante de A. P. D. solicitando le sea reconocido un quinquenio que le corresponde percibir.

Gratificar por servicios extraordinarios a varios Guardias municipales.

Nombrar accidentalmente para que se encargue del despacho de Intervención, al Oficial 3.º administrativo don Antonio de Arcos de la Corte.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Adquirir y que pase al Patrimonio municipal el mobiliario existente en la Biblioteca Pública municipal, propiedad del Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo.

Que pase a la Comisión de Gobernación la instancia del Oficial 3.º de este Ayuntamiento don Juan Manuel Armaza Pizarro, reclamando sobre el ascenso a Oficial 2.º de la señorita María Rubio Sánchez, por creerse lesionado en su categoría.

Denegar la instancia de Horacio Fernández Cárdenas, en solicitud de una colocación de Guardia municipal.

No poder accederse a la petición de Quiterio Torrico Balsera, de que se deje sin efecto su cesantía como obrero del Matadero municipal.

Rebajar la multa que le fué impuesta a Cipriano Rebollo Cabrera, por no observar el horario establecido para el cierre de establecimientos.

Que pase a informe de la Intervención la instancia del Matarife de 1.º Manuel González González solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad del haber que disfruta.

Que a medida que haya disponibilidades se libre el importe del 2.º trimestre de la beca «Alejandro Salazar» concedida por este Ayuntamiento.

Cancelar la subvención que se venía haciendo para ayudar a los gastos de alquiler devengados por la Clínica que el Seguro de Enfermedad tenía en el distrito de Peñarroya.

Aprobar varios nombramientos hechos por el Sr. Alcalde, de Guardias municipales.

Reconocerles el derecho al percibo de los meses que han dejado de cobrar en concepto de Subsidio Familiar al Guardia municipal Ramon Riballo Cabanillas y al Encargado del Depósito municipal Antonio Villarreal Caballero.

Que se abone la diferencia que ha dejado de percibir en el mes de Diciembre pasado en concepto de Subsidio Familiar, al Conserje del Matadero Andrés García López.

Aprobar varias facturas.  
Acoplar al servicio de «Relevan-

tes» de la Banda municipal, al empleado de arbitrios Emilio Benítez Peña.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Hilario Cárdenas Gallardo.

Sesión ordinaria del día 22

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que se construya un grupo de 25 nichos en el Cementerio municipal del distrito de Pueblonuevo.

Anular los recibos puestos al cobro a Daniel Mata Barrero, por el concepto de arbitrio de fachada sin enlucir.

Quedar enterada la Comisión del anuncio de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sobre concesión administrativa de las aguas públicas del río Guadiato.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Que se instruya expediente de pensión a favor de la viuda del que fué Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Hilario Cárdenas Gallardo.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda el oficio del Teniente Jefe de la Línea de la 105 Comandancia de la Guardia Civil de Hinojosa del Duque, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil.

Reconocer el derecho al percibo del primer quinquenio al Practicante de A. P. D. don Francisco Camacho Díez.

Aprobar la minuta de honorarios presentada por el Aparejador municipal por la dirección de las obras de construcción de casas para Maestros Nacionales.

Reconocer un crédito de 150 pesetas a don Mario García y García por lo que se le ha dejado de abonar de la pensión que como Secretario jubilado viene percibiendo.

Abonar a la viuda del que fué Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Hilario Cárdenas Gallardo, la cantidad de 500 para pago del ataud.

Abonar igualmente 566'76 pesetas en concepto de socorro de luto.

Quedar enterada la Comisión del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, aprobando el Reglamento Interior del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Sesión ordinaria del 29

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Remitir al señor Delegado provincial de Estadística el apéndice al

padrón de habitantes de este Ayuntamiento juntamente con el resumen anual.

Conceder un anticipo reintegrable al Cabo de la Guardia municipal Mariano Barquero Gallardo y dársele al Vigilante de arbitrios Rafael Caballero de la Torre, por desempeñar el cargo en propiedad.

Nombrar una Comisión, de acuerdo con el oficio del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento y movilización número 12, para la revisión del censo de ganado y vehículos de tracción animal y mecánica.

Reconocer un crédito a favor del Instituto Nacional de Previsión el concepto de las pólizas de Seguro de accidentes de trabajo números 31.346 y 31.345 concertadas con la Caja Nacional.

Aprobar una propuesta de modificación y suplementos de crédito en el vigente presupuesto municipal de gastos.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de Abril de 1947. — El Alcalde, don Isidro Márquez. — El Secretario, José Becerra.

\*\*\*

Don José Becerra Tapia, Oficial Mayor de este Ayuntamiento en funciones de Secretario.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Permanente el día 21 del actual, se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma, durante el primer trimestre del año en curso, formalizados por el Secretario que suscribe el cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Peñarroya-Pueblonuevo, 22 de Abril de 1947. — José Becerra. — V.º B.º: Isidro Márquez.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.753

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno, en el sumario que se instruye con el número 30 de 1946, por robo de caballos contra Andrés Gordillo Pedregosa y otros, se ha mandado citar por medio de la presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a un individuo conocido por Antonio Baena, natural de Córdoba, que, cuyas demás circunstancias ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibir declaración en dicho sumario en concepto de inculcado; con el apercibimiento de que si no lo verifica parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 7 de Mayo de 1947. — Secretario, José M.ª Cortezar.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA